

boletín informativo
may-ago 2019
número 44

escuela de **seguridad** pública
del ayuntamiento de **málaga**

spam

concertada con la Escuela
de Seguridad Pública de Andalucía



La falsedad documental y su relación con otros delitos



Terrorismo; una aproximación conceptual



Oposiciones a Policía Local: una carrera de fondo

sumario

03 artículo: la falsedad documental y su relación con otros delitos

06 artículo: terrorismo; una aproximación conceptual

16 artículo: oposiciones a policía local: una carrera de fondo

18 noticias segundo cuatrimestre 2019 (mayo a agosto)

editorial

De nuevo lanzamos esta publicación cuatrimestral con la intención de ser canal de comunicación entre profesionales de la Seguridad Pública y Emergencias que desean poner en común sus conocimientos y experiencias. En esta ocasión recibimos tres artículos interesantes.

Los policías locales Miguel Checa Marfil y Ángel López Postigo nos escriben acerca de «la falsedad documental y su relación con otros delitos» haciendo un breve recorrido por las actuaciones policiales con detenidos donde, de fondo, la falsificación de documentos era precisa su comisión.

Miguel Leopoldo García Peña, policía local de Málaga y experto en geostrategia internacional, terrorismo, seguridad pública y crisis, entre otras

especialidades relacionadas, con un extenso currículum formativo, nos introduce en «terrorismo: una aproximación conceptual», donde sienta las bases de esta lacra e intenta poner luz sobre determinados aspectos para entender, comprender y distinguir los distintos tipos de terrorismo que nos están afectando actualmente.

Por último, la alumna del Curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (XIV Promoción ESPAM), M^a Inmaculada Cortés Hernández, nos hace una valoración del camino recorrido como opositores hasta llegar al Curso de Ingreso que les habilitarán, si lo superan, como Policías Locales de Andalucía. Ilusión, esfuerzo, trabajo duro, perseverancia, entre otros, son valores necesarios.

Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga
Avda. Santiago Ramón y Cajal nº 105
29014 - Málaga
Tlf: 951 92 60 54 - 951 -92 78 66
Fax. 951 92 66 19
email: escuelaseguridad@malaga.eu
<http://espam.malaga.eu>

Los contenidos y opiniones expresadas en esta publicación son de responsabilidad exclusiva de sus autores.

créditos

consejo de redacción **avelino barrionuevo gener; pascual sánchez-bayton gutiérrez; josé urbano hernández**
diseño y realización **dep. informática espam**
edita **escuela de seguridad pública del ayuntamiento de Málaga**
depósito legal **MA-1482/1998**



la falsedad documental y su relación con otros delitos



Imagen: @policia

<https://twitter.com/policia/status/1101776911469035520>

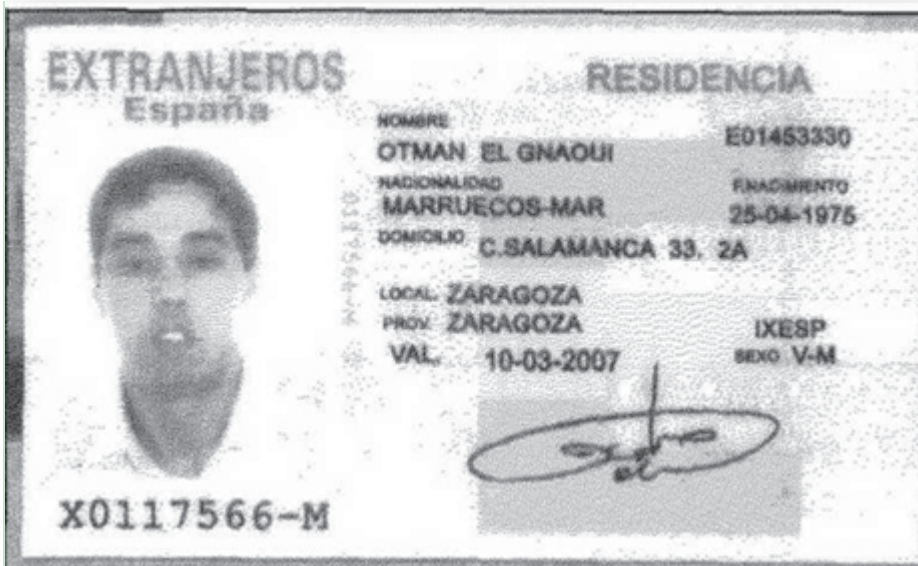
Reduan Abdelkader Layasi, Otman El Gnaoui, Ahmed Ajon, Youseef Ben Salaha, y así hasta 10 nombres más. Lo que pudiera ser una lista de 14 personas, se transforma realmente en una sola, Jamal Ahmidan, alias El Chino, cerebro de los atentados del 11-M.

El artífice del mayor atentado de corte yihadista en Europa, que dejó 193 muertos en total, se movía como pez en el agua entre España y Marruecos con todo tipo de documentación falsa, entre permisos de conducir, pasaportes, cartas de identidad y tarjetas de residencia; alternando identidades y jugando con los documentos como si de cartas de una baraja se tratara.

Fruto de ese juego consiguió engañar en varias ocasiones a las fuerzas y cuerpos de seguridad. Cómo por ejemplo durante el traslado de los explosivos, donde fue parado por la Guardia Civil, mostrando un pasaporte belga a nombre de Youssef ben Salak, dejándole marchar la fuerza actuante libremente.

Por un precio de unos 500• podemos encargar a un falsificador un permiso de conducir, o una carta de identidad; precio que asciende a los 3000 – 6000 • en caso de un pasaporte. Todos estos precios, como cualquier negocio, varían en función de la calidad, es decir, el grado de perfección de la falsificación y por ende el porcentaje de garantía que ofrezca de pasar inadvertido ante la fuerza policial que verifique el mismo.

La Costa del Sol, donde establecen su centro de operaciones numerosos grupos criminales, es escenario de detenciones policiales donde continuamente entra en escena la falsedad documental. Destaca últimamente la desarticulación de la patrulla de la muerte, una peligrosa banda de



Tarjeta de Identidad de Extranjero a nombre de Otman El Ghanoui, con la fotografía de Jamal Ahmidan.

Se trata de un documento original cumplimentado de manera fraudulenta.

Pertenece a una partida de 300 documentos originales robados de la FNMT

Fuente: Sumario 11M

sicarios suecos de origen somalí; a los que se le imputan hasta 7 asesinatos, entre ellos la presunta autoría de la muerte de los narcotraficantes Maradona y Zocato.

Se movían libremente por todo el territorio europeo portando documentación falsa, con la que conseguían eludir los controles policiales; hasta que finalmente tras una gran labor de investigación entre las autoridades suecas y españolas, se consiguió la detención de todos sus integrantes.

Este mercado negro de la falsedad documental es la primera parada que realiza la mayor parte del aparato delincriminal; con el fin de disfrazarse de otra identidad a la hora de cometer cualquier hecho delictivo. Un punto de encuentro común para actuar con impunidad en sus labores.

Una vez expuesto brevemente el caso del máximo artífice y cerebro del 11-M, desgraciadamente, por la gran relevancia y el momento fatídico que marcó para siempre en nuestro país, que no piensen los lectores del presente que únicamente existe la falsedad documental vinculada a grandes terroristas o grupos criminales altamente cualificados.

El pasado mes de diciembre se hacía pública la detención en Zamora de un padre, una madre y un hermano, todos de origen rumano, que obligaban a prostituirse por varias ciudades españolas, a su hija y hermana, respectivamente. Los tres detenidos están acusados de un delito de trata de seres

humanos y de falsedad documental, ya que falsificaron la carta de identidad rumana original de la menor para presentarla como mayor de edad; falsificación de la cual crearon varias fotocopias (reproducciones digitales) para hacer aun más difícil la detección de la alteración. En este caso, encontramos la falsedad documental al servicio de un delito tan ruin y mezquino como es la corrupción de menores.

También el año pasado se detuvo en Bilbao a un hombre de nacionalidad nigeriana por falsedad documental y estafa. El acusado solicitaba prestaciones públicas en las oficinas del Servicio Vasco de Empleo con una identidad falsa. Los investigadores descubrieron que de esta forma consiguió desde 2013 hasta la fecha un total de 42.508 euros en ayudas sociales. No es la primera vez que el Servicio vasco de Empleo es víctima de la falsedad documental, ya que fue víctima de una trama de ciudadanos paquistaníes que logró estafar a las arcas públicas 469.295,89 euros.

Dicha organización criminal paquistaní, presuntamente, elaboró varios pasaportes falsos con los que enmascaraban su identidad, procediendo luego a empadronarse en diferentes municipios haciendo uso de esas falsas identidades, aportando contratos ficticios de alquiler de viviendas. El líder de la organización llegó a usar trece identidades falsas simultáneamente, logrando embolsarse 8.000 euros al mes; con el consiguiente perjuicio a las arcas públicas.

Recientemente saltó a la palestra la detención de César Román, el rey del cachopo. Trabajaba como cocinero en un restaurante de Zaragoza, hasta que una mañana apareció su imagen en televisión al haberse dictado una orden de detención contra él por ser el presunto homicida de la que era su pareja.

Su jefa, al ver las imágenes, contactó de inmediato con la Policía, la cual se personó inmediatamente en el restaurante y procedió a su detención. Hasta entonces usaba un Documento Nacional de Identidad falso mediante el cual acreditaba llamarse Rafael Rujano Contreras.

No todos los documentos falsos o falsificados son extranjeros que buscan refugio y pasar desapercibidos en España, como a veces se puede pensar. Fruto de la experiencia personal de los que suscriben el presente, podemos afirmar que la falsedad documental también tiene su cabida con documentos españoles, como puede ser la exhibición de un permiso de conducir falso para eludir la vigilancia



Imagen: Antena 3 noticias

Detención de César Román.
Se hacía pasar por Rafael Rujano Contreras

policial debido a algún tipo de carencia, suspensión o pérdida de vigencia del mismo. También la exhibición de un documento de identidad falso para no tener constancia de la vigencia de una orden de protección respecto a la persona que le acompaña, y así un largo etcétera.

En lo que respecta a la falsedad documental y los vehículos a motor, somos el primer o último país de Europa en el mediterráneo; por lo que somos vía de entrada y salida de vehículos sustraídos. La ruta del mediterráneo a través de la autovía A-7 propicia que numerosos vehículos sean sustraídos

para su traslado hacia el continente africano a través de algunos de los puertos del litoral español.

En sentido contrario, también son sustraídos vehículos para su exportación hacia el resto de Europa, principalmente países del este. Para ello las mafias relacionadas con este mundo delictivo dominan varias modalidades falsarias, como son la clonación de placas de matrícula, la falsificación de las mismas y de la documentación del vehículo, manipulación de cuentakilómetros, así como de los elementos identificativos del vehículo para dificultar la detección del mismo por parte de las autoridades.

Todos los documentos falsos o falsificados que portan los criminales pasan por las manos de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, en las rutinarias identificaciones. Desgraciadamente igual que se reciben, se devuelven debido a que la inmensa mayoría de los agentes son neófitos en la materia de la falsedad documental, ya que la formación por parte de las administraciones es nula.

Cuando las autoridades y administraciones le reconozcan a la falsedad documental la importancia que merece, se contribuirá en gran medida a una mejoría de la seguridad nacional; ya que el primer arma de un delincuente no es un cuchillo o una pistola, sino un documento falso.

Por Miguel Checa Marfil; Policía Local de Málaga.

Por Ángel López Postigo; Policía Local de Torrox.

Imagen: Detector señas de seguridad de documentos



terrorismo: una aproximación conceptual



Imagen: <https://lamenteesmaravillosa.com/cuando-la-sombra-del-terrorismo-nos-roba-la-seguridad/>

No se ha conseguido aun una definición de terrorismo que sea aceptada internacionalmente, de hecho, hay tantas definiciones como enfoques posibles: gramatical, jurídico, político, histórico, etc. Desde las Ciencias Sociales siempre se ha considerado que dar una definición científica era muy complicado por su contenido moral y emocional. Además, el contexto hace que: “Lo que para una persona es un terrorista, para otra puede ser un luchador por la libertad” (Poveda, 2015)

Concepto y definición

Este autor, Poveda, considera que los horrores del terrorismo y las grandes reacciones que provoca a nivel emocional, unido al contexto ideológico, son los motivos por los que difieren tanto los puntos de vista ante un acto terrorista, entendiéndolo principalmente como un problema moral.

Otro punto de vista a considerar es si dentro del concepto de terrorismo podríamos incluir los actos que cometen actores no estatales en su lucha por la libre determinación y los que cometen los Esta-

dos al margen de los conflictos armados (Academy, 2014) .

Dentro de esta variedad de definiciones podríamos destacar las siguientes:

- El terrorismo es el uso ilegítimo de la fuerza para lograr un objetivo político cuando las personas inocentes son las afectadas (Jenkins, 1983).
- Para el FBI es: “el uso ilegal de fuerza o violencia por parte de grupos o individuos contra personas o propie-

dades para intimidar o coartar al Gobierno, la población civil, o algún segmento de esta para alcanzar objetivos políticos o sociales” (Gallego, 2001).

■ En Europa, en el “Informe sobre el papel de la Unión en la lucha contra el terrorismo”, de julio de 2001 (Europeo, 2001), se hace hincapié en la imposibilidad de llegar a una definición objetiva y precisa aceptada por todos. A pesar de ello, enunciaron una inspirándose en la Recomendación 1426 (1999) del Consejo de Europa:

“Constituye acto de terrorismo el delito cometido por personas o grupos que recurren a la violencia (...), y que pretende someter a un clima de terror a los poderes públicos, a determinadas personas, a grupos de la sociedad o a la opinión pública en general” (Jurídicas, 1995).

■ En la ONU no existe una definición aceptada dentro de su seno, pero a partir de la Resolución 1566 del 2004 entiende por terrorismo:

“Cualquier acto destinado a matar o lesionar cuando su propósito sea intimidar a una población u obligar a una organización internacional a realizar una acción o abstenerse de ella” (CINU).

■ En España, en la reforma de nuestro Código Penal (en adelante CP) en materia de terrorismo, Ley Orgánica 2/2015 (en adelante LO), de 30 de marzo, sección 2ª “De los delitos de terrorismo”, nos encontramos con una nueva definición de terrorismo, en concreto en el artículo 573:

“Se considerará delito de terrorismo la comisión de cualquier delito grave contra la vida o la integridad física, la libertad... cuando se llevará a cabo con cualquiera de las siguientes finalidades: (...) Se considerarán igualmente delitos de terrorismo los delitos informáticos tipificados en los artículos 197 bis a 197 ter y 264 a 264 quáter cuando los hechos se cometan con alguna de las finalidades a las que se refiere el apartado anterior”. (Jurídicas, Contenido y novedades de la Ley Orgánica 2/2015, de reforma del Código Penal en materia de terrorismo, 2015) ”.

Hay autores que consideran el terrorismo como un método que incluiría diversos delitos (dentro de una

estrategia), motivaciones propias y la intención de captar la atención de los medios de comunicación de masas como modos de difundir su mensaje. Otros consideran que se podría dar una definición de terrorismo internacional a través de una serie de denominadores comunes en todos los instrumentos internacionales que tratan este tema y que se centraría en tres requisitos:

1º) Son ataques o atentados extendidos y sistemáticos.

2º) están dirigidos contra la población civil.

3º) deben llevarse a cabo con pleno conocimiento e intencionalidad. (Asarta C. et al., 2012).

Características

Los fines que persigue esta forma de conflicto no convencional son:

- **Políticos:** se quiere chantajear a una sociedad, gobierno o estado con una finalidad política. Como ejemplos se podrían citar los casos de ETA y el IRA.

- **Religiosos:** puede afectar a cualquier religión existente y se trata de grupos terroristas que usan la retórica, los símbolos y hermenéutica errónea de una religión para crear una identidad en sus seguidores y alcanzar un objetivo, muchas veces también político. Como ejemplo se podrían citar a los numerosos grupos yihadistas (ISIS, Boko Haram, AQMI, etc.) que tratan de imponer su visión del Islam al resto de musulmanes e, incluso, imponerse a otras religiones.

- **Culturales:** controlar y canalizar el libre pensamiento para aislarlo y someterlo. Son ejemplos muy conocidos la quema de libros

- **Ideológicos:** estos terroristas ven el mundo y a las personas que les rodean desde los supuestos doctrinales de la ideología a la que sirven y su finalidad es imponer su forma de pensar. Como ejemplo, la quema de libros de autores judíos o considerados antialemanes por los Nazis en el 33 o la destrucción del patrimonio histórico de Palmira por el Estado Islámico (EI).

- **Control o toma del poder por medios ilícitos:** es una finalidad política del terrorismo, como vimos en los ejemplos de ETA o IRA.

A los que podríamos añadir (Poveda, 2015):

- **Terrorismo Revolucionario o Ideológico:** Trata de imponer sus ideas o principios tanto en lo político, social y económico con una finalidad política y social. Como ejemplos de Grupos Terroristas ideológicos desactivados en distintos países tendríamos: Fracción del Ejército Rojo (Alemania), Las Células Comunistas Combatientes (Bélgica), Acción Libertadora Nacional (ALN) (Brasil), Las Brigadas Rojas (Italia), Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP), los GRAPO (Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (España), etc.

- **Terrorismo De Liberación:** Lucha para crear un Estado en un determinado territorio. En Europa apenas quedan focos activos de este tipo de terrorismo, destacando los de las repúblicas ex soviéticas. Como ejemplos de Grupos Terroristas De Liberación desactivados en distintos países tendríamos: Ejército Secreto Armenio de Liberación (Armenia), IRA/SIN FEIN (Irlanda), Terra Lliure (España), Septiembre Negro (Palestina), Rebeldes Chechenos (Chechenia), Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) (Perú), etc.

- **Estatal, Trans-estatal, Internacional o Global:** Busca forzar la cooperación ciudadana y operar como instrumentos de diplomacia paralela. Un ejemplo claro del Terrorismo Internacional actual lo tenemos en Al Qaeda y sus entre veinte o treinta entidades afiliadas de ámbito local o regional.

Esta forma de violencia es muy difícil de contener por parte de los Estados, ya que no entiende de fronteras ni de regiones en conflicto. Entre sus características podemos destacar (Poveda, 2015):

- **Violencia indiscriminada.** Involucrando a víctimas que no tienen nada que ver con el conflicto.

- **Imprevisibilidad.** Se produce por sorpresa, creando incertidumbre y terror.

- **Inmoralidad.** Al producir un daño innecesario entre la población indefensa, golpeando muchas veces las zonas más vulnerables.

- **Ser indirecto.** Intenta desviar la atención de la población hacia un lugar que no es el verdadero objetivo final que se proponen.

Vamos a poder distinguir una serie de tipos de terrorismo que podremos agrupar en tres grupos

básicos (Asarta et al., 2012):

- Terrorismo **nacionalista.**

- Terrorismo de **Estado.**

- Terrorismo **global.**

Desde finales del siglo XX la aparición del terrorismo yihadista, de corte religioso, se puede englobar también dentro del grupo de terrorismo global mencionado por Asarta en el párrafo anterior.

Terrorismo yihadista

Si nos centramos en la violencia terrorista de inspiración yihadista, trata de legitimarse en una serie de conceptos religiosos e ideológicos poco novedosos, siendo su principal fuente de referencia el salafismo, entendido, en un sentido amplio, como un movimiento de renovación religiosa iniciado en el siglo XVIII y ampliado posteriormente con el reformismo del siglo XIX. Hoy día se puede ver en grupos como Hermanos Musulmanes, el movimiento Tablig o los predicadores wahabitas de Arabia Saudí (Choueiri, 2010).

El yihadismo o salafismo combatiente (Cebrián, 2005) pretende una purificación religiosa del individuo y la sociedad musulmana. Sus partidarios sitúan el origen de las desventuras del mundo islámico en la desviación religiosa. El presente ha sido sustituido por la devoción de los musulmanes por falsos ídolos, como el socialismo, nacionalismo o la democracia.

Los yihadistas no han estado muy interesados en debates teológicos profundos o en la exegesis del Corán que realiza el salafismo sino que han extraído una serie de principios fácilmente entendibles por las masas (Reinares & Elorza, 2004).



Podríamos resumirlos en (Brachman, 2009):

- Los sistemas políticos y sociales dominantes en el mundo islámico son paganos.
- Es un deber de todos los musulmanes hacer fuerte el Islam y luchar contra el paganismo con la predicación y el combate.
- La creación de un verdadero estado islámico es una misión para la “vanguardia de los musulmanes”.
- El objetivo último de los musulmanes debe ser la implantación del gobierno de Dios en la tierra, eliminando el vicio, el sufrimiento y la opresión.

Entre sus pilares doctrinales sus textos de referencia hacen especial énfasis en (Brachman, 2009):

- al-Wala wal-Bara (“Amar y odiar por la causa de Alá”).
- Aquidah (“Creencia”).
- Tawhid (“Unidad de creencia”).
- Takfir (“Excomuniación”).
- Yihad (“esfuerzo”).

Entre sus bases ideológicas el yihadismo ha extendido su lectura radical a determinadas metas políticas, como (Torres, 2015):

- Reinstauración del Califato y la transformación política del mundo musulmán.
- La victimización del mundo musulmán.
- Legitimidad de las tácticas terroristas.
- La necesidad de luchar contra el “enemigo lejano”.
- Unidad de acción de todos los musulmanes frente al enemigo común.
- Determinismo civilizacional e historicidad de la lucha.

Este uso tan apropiado y sencillo de los conceptos y de las ideas ha hecho que un gran número de personas se unan a este terrorismo, logrando una expansión global que recluta adeptos a diario sin importarles fronteras, países ni distancias.

El terror que ejerce la estrategia destructiva del terrorismo desde mediados del siglo XIX, al amparo de reivindicaciones sociales, religiosas y nacionalistas ha pasado a ser la nueva forma de guerra del siglo XXI, donde Al Qaeda es un referente con su Yihad global.

Terrorismo transnacional

Este tipo de terrorismo tiene una lógica de funcionamiento que responde a la moderna globalización poseyendo redes diseminadas por numerosos países, independientemente de los Estados que les puedan dar protección, que carecen de estructura piramidal, actúan de forma descentralizada y no tienen ataduras con ningún territorio determinado. Se las podría comparar con grandes empresas transnacionales, ya que tienen igualmente una gran movilidad y flexibilidad.

El terrorismo internacional no es algo nuevo, a finales del siglo XIX se produjo una primera oleada internacional de atentados, obra de algunos anarquistas partidarios de la “propaganda por el hecho” (Bacchiega, 2016) y (Avilés, 2009).

El primer texto conocido en el que se empleó el término «propaganda por el hecho» fue el que con ese título publicó en agosto de 1877 el boletín de la Federación del Jura de la Asociación Internacional de Trabajadores. Esta federación agrupaba a un activo núcleo de militantes de la región francófona del Jura, en Suiza, entre los que habían hallado refugio destacados anarquistas extranjeros como el ruso Piotr Kropotkin y el francés Paul Brousse, probable autor este último del artículo que comentamos, que se publicó sin firma (Avilés, 2009).

Desde entonces ha habido otros tipos de terrorismo que, en diferentes oleadas, han golpeado a diferentes países. David Rapoport, haciendo una evolución histórica, lo resume en tres olas: anarquistas, anticolonialistas y de extrema izquierda, a las que suma una cuarta ola: el terrorismo de inspiración religiosa cuyo origen sitúa en 1979 (Rapoport, 2002).

Que la comunidad internacional no haya sido capaz de consensuar una definición jurídica de terrorismo ha limitado, en ocasiones, su lucha global, por ejemplo, en materia de extradición o de financiación (López, 2016). En la Asamblea General del 8 de septiembre de 2006 se aprobó por consenso la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, el cual se basaba en cuatro pilares:

- 1) Abordar las condiciones que ayudan a propagar el terrorismo;
- 2) Prevenir y combatir el terrorismo;
- 3) Reforzar la capacidad de los Estados y fortale-

cer el papel de la ONU y Garantizar los derechos humanos y el estado de derecho (Unidas, 2006)

La financiación de los grupos terroristas es clave para su existencia. Tras el 11 de septiembre se congelaron en países de la ONU más de 112 millones de dólares sospechosos de financiar el terrorismo. En los dos años siguientes se paralizaron otros 24 millones. Hay que reseñar que a día de hoy muchos países carecen de leyes que les permiten luchar contra el blanqueo de dinero de una manera eficaz (Ibídem).

Los avances tecnológicos y la facilidad de movimientos son características destacadas de nuestra actual situación social global, algo que organizaciones terroristas internacionales, como Al Qaeda, han sabido aprovechar en su beneficio para captar adeptos, financiarse, ejecutar atentados o promocionarse con vídeos muy sofisticados subidos a las redes sociales que publicitan sus actividades y multiplican la realidad de sus acciones.

Estos grupos terroristas actúan con premeditación con la esperanza de alcanzar su objetivo final, que no son las víctimas o los daños causados sino alcanzar el cambio que persiguen (Poveda, 2015, p. 63).

En Asia, en concreto, en el sur y sureste, Oriente Medio y África (en las Figuras nº 1 y 2, se pueden apreciar la amplia zona de actuación y dominio de los diferentes grupos terroristas en África).

EL FEUDO DEL TERRORISMO EN ÁFRICA



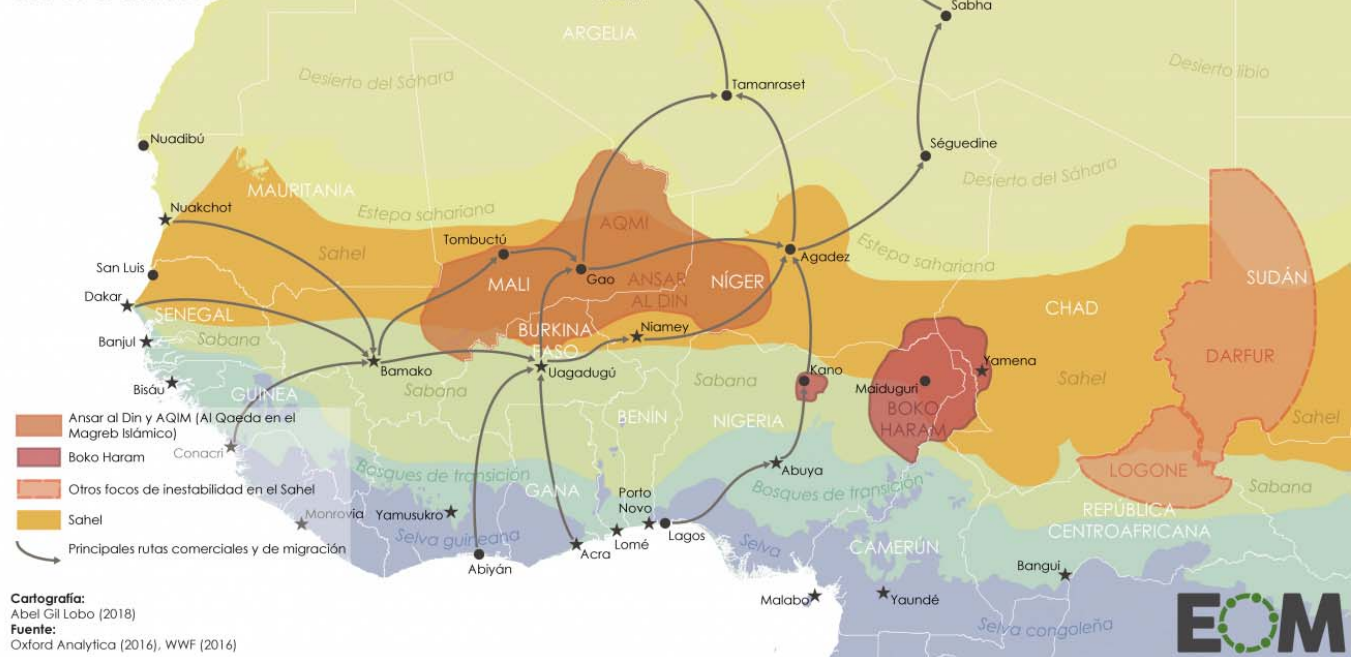
Figura 1

Fuente: Cembrero, 2013
 Imagen en https://elpais.com/internacional/2013/01/19/actualidad/1358627560_814432.html

Fuente: Mundial, 2019
 Imagen en <https://elordenmundial.com/mapas/terrorismo-e-inestabilidad-en-el-sahel/>

Figura 2

Terrorismo e inestabilidad en el Sahel



Cartografía:
 Abel Gil Lobo (2018)
 Fuente:
 Oxford Analytica (2016), WWF (2016)

Nos encontramos que en estas regiones se producen nueve de cada diez actos terroristas, algo que se puede apreciar en las Figuras nº 3 y 4, donde en la primera se nos ofrece una comparativa de los países más afectados por el terrorismo entre los años 2008 a 2011, mientras que la segunda, más actual, nos muestra una confrontación por continentes donde podemos distinguir como Asia y África son los continentes más afectados, con el 90% de los ataques registrados.

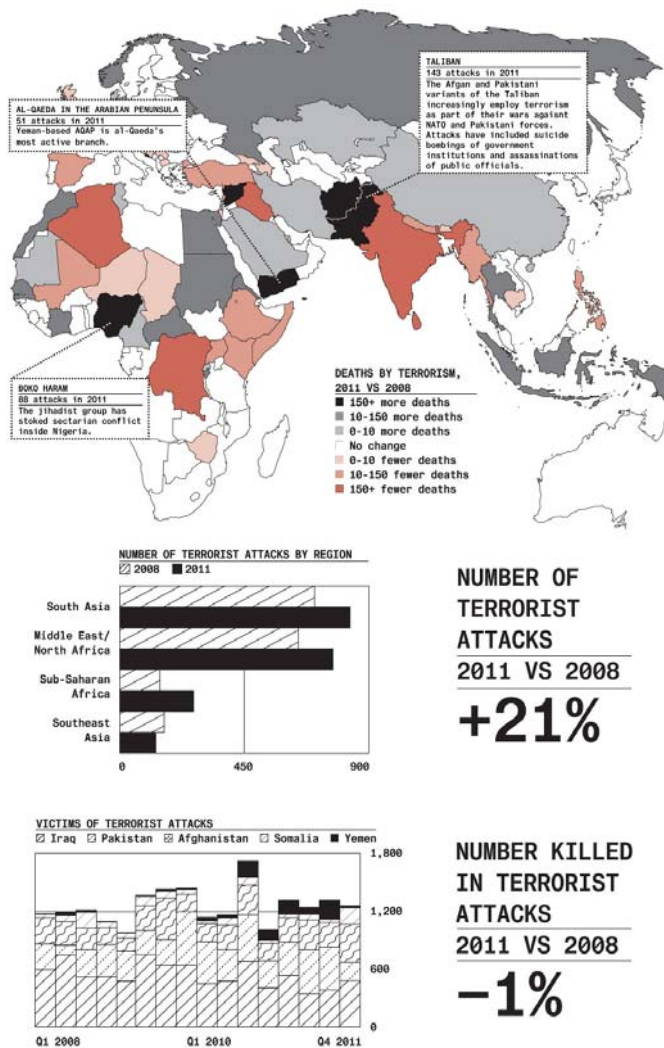


Figura 3
Comparativa de ataques terroristas entre 2008-2011

Fuente: Philips & Applegate, 2012
<https://www.bloomberg.com/news/articles/2012-10-11/terrorism-has-shifted>

Los seis países en los que se produjeron el 57% de los ataques fueron Irak, Afganistán, Siria, Somalia, Nigeria, Pakistán y Egipto y donde, a su vez, se concentraron el 82% de las víctimas fatales.

Atentados por continente (2017)

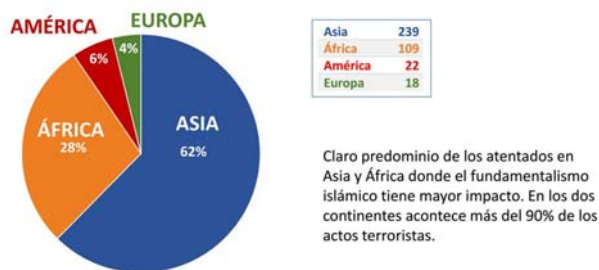


Figura 4
Proporción de atentados por continentes en 2017

Fuente: Caocci, 2017
<http://www.austral.edu.ar/escueladegobierno/2017/11/02/davide-caocci-para-infobae-suman-388-los-ataques-terroristas-en-el-mundo-en-lo-que-va-de-2017/>

No es casual que coincidan dichos atentados con las regiones con un mayor fundamentalismo islámico, motivo que hay detrás de la mayoría de los mismos como nos muestra la Figura nº 5.

Principales motivos de los atentados (2017)



Figura 5
Principales motivaciones de los atentados perpetrados en 2017

Fuente: Caocci, 2017
<http://www.austral.edu.ar/escueladegobierno/2017/11/02/davide-caocci-para-infobae-suman-388-los-ataques-terroristas-en-el-mundo-en-lo-que-va-de-2017/>

Lo habitual es que tres cuartas partes de los actos terroristas que se producen ocurran en países con población mayoritariamente musulmana, nivel de desarrollo socioeconómico bajo y regímenes políticos inestables o sin suficiente legitimación (Poveda, 2015).

Si miramos hacia atrás podemos comprobar que las regiones con un mayor número de atentados no han variado excesivamente. En 2010 y 2011, el 70%-80% de los atentados se produjeron mensualmente solo en veinte países, destacando especialmente Pakistán, Irak y Afganistán.

Entre las regiones afectadas por los atentados y otros tipos de violencia, pero cuya tasa de letalidad es inferior a la media mundial podemos señalar Europa occidental y América del Sur, a excepción de Colombia.

En la Figura nº 6 aparecen reflejados los países con un mayor riesgo terrorista, además, muestra una comparativa de los mismos tanto en el año 2010 como en el 2011, pudiendo apreciarse como Europa y América apenas tienen incidencias en comparación con otras zonas del planeta.

En la Figura nº 7, comprobamos que en 2013 el índice de riesgo es casi idéntico, por tratarse de zonas donde el problema se encuentra especialmente arraigado.

En los gráficos anteriores hemos podido ver como el riesgo terrorista en los diferentes países no ha variado excesivamente a lo largo de los años, suele afectar a los mismos, mención aparte merece Nigeria, que no aparece en el gráfico de 2011 entre los países con mayor riesgo, pero que en 2013 pasa a ocupar el 7º puesto y en 2017 el 3º, situación que comentaremos más adelante al tratarse de un Estado dentro de nuestra área de estudio.

La realidad es que el terrorismo internacional ha ido crecido de manera alarmante, como se muestra en la Figura nº 8, y en menos de una década los incidentes asociados a actos de terrorismo casi se han triplicado.



Figura 6 Países con un mayor riesgo terrorista; comparativa entre 2010-2011

Fuente: Maplectoft, 2011 <https://mundo.sputniknews.com/infografia/20110810150015562/>

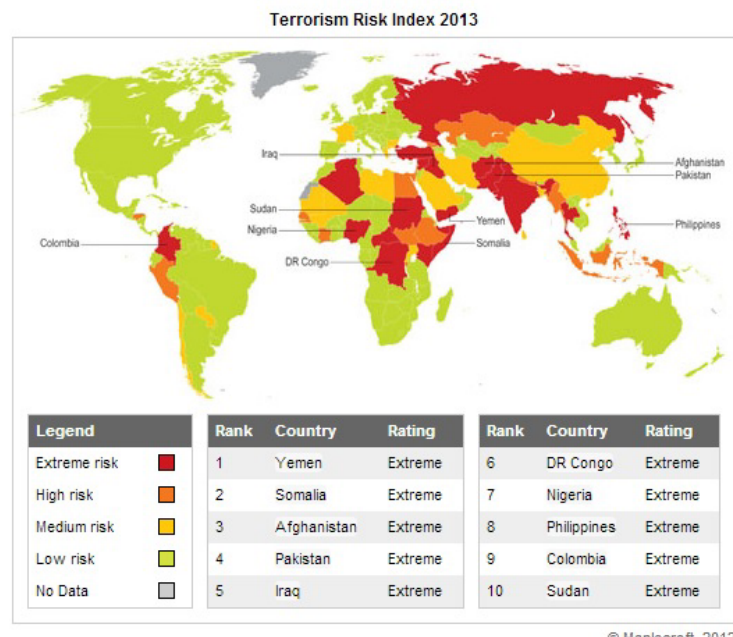
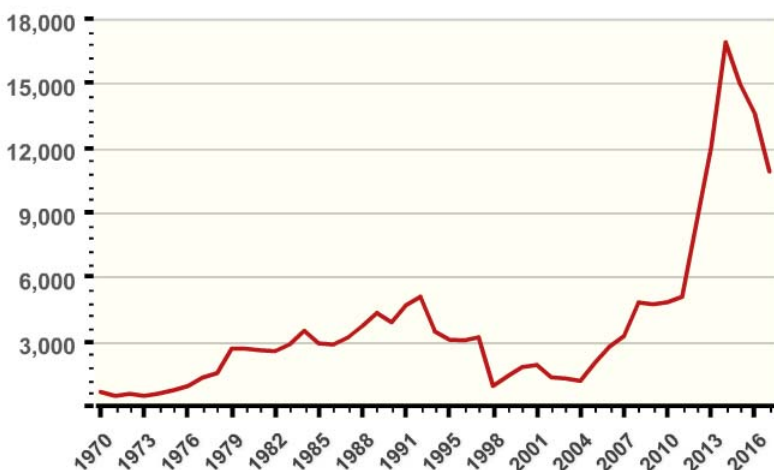


Figura 7 Países con mayor riesgo terrorista en 2013 Fuente: Maplectoft, 2012

Figura 8 Crecimiento del terrorismo internacional (nº años/nº incidentes)

Fuente: Datos aportados por Global Terrorism Database (GTD). 2015



Como podemos ver en la Figura nº 9, entre los años 1970 y 2013 el mundo ha sido sacudido por 125.087 atentados terroristas. El 22,6% han ocurrido en países del Sur de Asia (sobre todo Pakistán, Afganistán e India), el 24,5% han tenido como su principal objetivo a civiles y el 51% han utilizado explosivos o bombas como su principal arma.

En la Figura nº 10 podemos comprobar los métodos más habituales que utilizan estos grupos para cometer sus atentados terroristas, así como las estadísticas en cuanto a su número entre los años 1970 y 2013.

Como hemos visto, con los datos de la Global Terrorism Database (GTD), podemos ubicar el 50% de todos los ataques mundiales en tres países: Irak, Afganistán y Pakistán. Además, Clauset descubrió que tanto la probabilidad como la magnitud de los ataques se pueden relacionar con un fenómeno conocido como la “ley de la potencia”, la cual dice que los pequeños ataques con relativamente pocos daños conducen, tarde o temprano, a un gran atentado con un elevadísimo número de víctimas, como el 11-S. Según sus cálculos, existe alrededor de un 30% de posibilidades de que un acontecimiento como aquel vuelva a producirse en la próxima década en algún lugar del mundo.

Para Santiago Silva este aumento de los ataques terroristas, en zonas tan concretas, lo podríamos explicar a través de tres circunstancias (Silva, 2015):

- La invasión de Afganistán e Irak por parte de Estados Unidos y varias potencias europeas.
- La Primavera Árabe iniciada en 2011 en países como Libia, Siria, Egipto y Túnez.
- El enfrentamiento geopolítico entre las potencias sunnita y chiíta, Arabia Saudita e Irán.

La transnacionalidad del terrorismo es una evidencia dentro de la era de la globalización y los riesgos transnacionales, la seguridad, su estrategia y la política de Defensa de cada país solo tienen sentido en un marco multinacional, donde primen las alianzas estables cimentadas en la existencia de unos valores comunes. La mejor estrategia frente a una amenaza, como es el terrorismo yihadista, consiste en la prevención, el conocimiento y la concienciación de la naturaleza de esa amenaza.

NÚMERO DE ATAQUES TERRORISTAS POR ARMA UTILIZADA (1970-2013). FUENTE: START.UMD.EDU

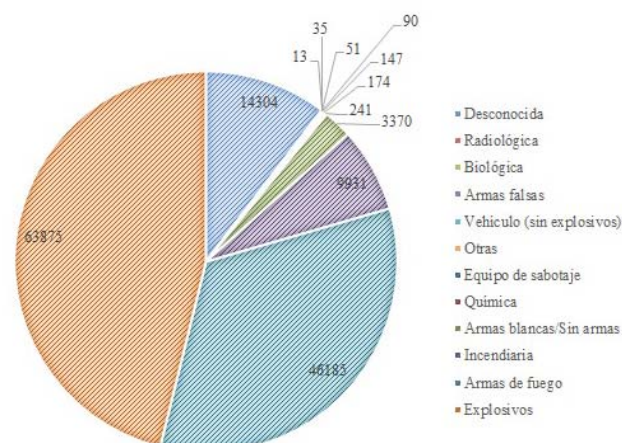


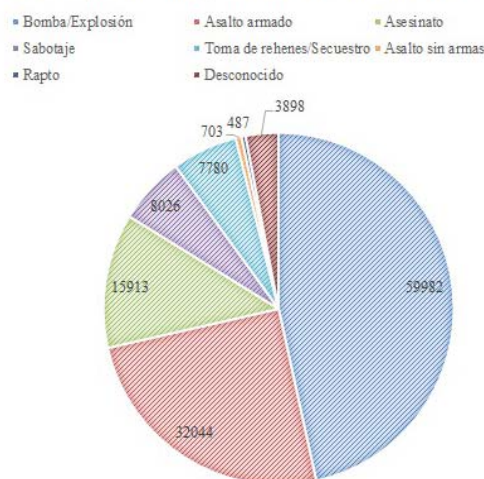
Figura 9
Número de ataques terroristas por arma utilizada entre los años 1970-2013

Fuente: Start.imd.edu
<https://realpolitikmundial.com/page/11/>

Figura 10
Número de ataques terroristas por tipos utilizados entre los años 1970-2013

Fuente: Start.imd.edu
<https://realpolitikmundial.com/page/11/>

NÚMERO DE ATAQUES TERRORISTAS POR TIPO (1970-2013). FUENTE: START.UMD.EDU



Bibliografía

Academy, G. (2014). Foreign Fighters under International Law. Geneva Academy of International Humanitarian and Human Rights, 7, 34. [Artículo en web]. Obtenido de https://www.geneva-academy.ch/joomla-tools-files/docman-files/Publications/Academy%20Briefings/Foreign%20Fighters_2015_WEB.pdf

Asarta Cuevas, A., Mena López, A., Álvarez Sola, F., Fernández de Béthencourt, M., & Marcello y Barriada, J. (2012). El Terrorismo Islamista: Visión geopolítica de los EE.UU. sobre el mundo árabe islámico. Comunicación presentada en LI Curso Monográfico. [Artículo en web]. Obtenido de <http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/ealedo/cursos/curMonografico/ficheros>

Avilés, J. (2009). El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: de la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894. UNED. [Artículo en web]. Obtenido de <https://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/article/viewFile/44489/26066>

Bacchiega, J. (2016). Los orígenes del terrorismo. Entre la propaganda por el hecho y los magnicidios anarquistas del siglo XIX. Revista Relaciones Internacionales, 2-3. [Artículo en web]. Obtenido de <http://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2016/06/ri50-historia-JuliaBacchiega.pdf>

Brachman, J. (2009). Global Yihadism, Theory and Practice. Oxon: Routledge.

Caocci, D. (2017). Universidad Austral. [Artículo en web]. Obtenido de <http://www.austral.edu.ar/escueladegobierno/2017/11/02/davide-caocci-para-infobae-suman-388-los-ataques-terroristas-en-el-mundo-en-lo-que-va-de-2017/>

Cebrián, S. (2005). Mohamed Darif, experto en islamismo: "Nos enfrentamos a una ideología, el salafismo combatiente". Marruecos Digital. [Artículo en web]. Obtenido de <http://www.marruecosdigital.net/mohamed-darif-experto-en-islamismo-nos-enfrentamos-a-una-ideologia-el-salafismo-combatiente/>

Cembrero, I. (2013). El resurgir de la hidra terrorista. El País. [Artículo en web]. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2013/01/19/actualidad/1358627560_814432.html

Choueiri, Y. (2010). Islamic Fundamentalism 3ª Edición: The Story of Islamist Movements. London: Continuum Internacional Publishing Group.

Europeo, P. (2001). Proyecto de Informe sobre el papel de la Unión en la lucha contra el terrorismo. Parlamento Europeo. [Artículo en web]. Obtenido de <http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/libe/20010611/435891ES.pdf>

Gallego-Díaz, S. (2001). ¿Qué es terrorismo? El País. [Artículo en web]. Obtenido de https://elpais.com/diario/2001/10/07/domingo/1002426758_850215.html

Jenkins, B. (1983). Research in terrorism: areas of consensus, areas of ignorance. Terrorism interdisciplinary perspective, 153-177.

Jurídicas, N. (1995). Noticias Jurídicas. [Artículo en web]. Obtenido de http://noticias.juridicas.com/base_datos/ Penal/lo10-1995.l2t22.html#a573

Jurídicas, N. (2015). Noticias Jurídicas. [Artículo en web]. Obtenido de <http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/9283-%20contenido-y-novedades-de-la-ley-%20organica-2-2015-de-reforma-del-codigo-%20penal-en-materia-de-terrorismo/>

- López Muñoz, J. (2016). Criminalidad y Terrorismo, elementos de confluencia estratégica. Instituto Español de Estudios Estratégicos (ieee.es)(83), 4. [Artículo en web]. Obtenido de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEEO83-2016_Criminalidad_terrorismo_Eementos_Confluencia_LopezMunoz.pdf
- Mundial, E. O. (2019). El Orden Mundial. [Artículo en web]. Obtenido de <https://elordenmundial.com/mapas/terrorismo-e-inestabilidad-en-el-sahel/>
- Philips, M., & Applegate, E. (2012). Terrorism Has Shifted. Bloomberg. [Artículo en web]. Obtenido de <https://www.bloomberg.com/news/articles/2012-10-11/terrorism-has-shifted>
- Poveda Criado, M. (2015). Terrorismo Global y Crimen Organizado. Madrid: Fragua.
- Rapoport, D. (2002). The Four Waves of Rebel Terror and September 11. *Anthropoetics: the Journal of Generative Anthropology*, 8(1), 01-24.
- Reinares, F., & Elorza, A. (2004). El nuevo terrorismo islámico. Del 11-S al 11-M. Madrid: Temas de Hoy.
- Silva Jaramillo, S. (2015). ¿Por qué sigue creciendo el terrorismo internacional? *RealPolitikMundial*. [Artículo en web]. Obtenido de <https://realpolitikmundial.com/tag/terrorismo/>
- Torres Soriano, M. R. (2015). Bases doctrinales e ideológicas del terrorismo yihadista. Valencia: Tyrant lo Blanch.
- Unidas, N. (2006). Estrategia global de las naciones unidad contra el terrorismo. Naciones Unidas. [Artículo en web]. Obtenido de <https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/es/un-global-counter-terrorism-strategy>

Índice de acrónimos

ALN – ACCIÓN LIBERTADORA NACIONAL.

AQMI – AL QAEDA EN EL MAGREB ISLÁMICO.

CINU – CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

CP – CÓDIGO PENAL.

EI – ESTADO ISLÁMICO.

ETA – EUSKADI TAASKATASUNA (“PAÍS VASCO Y LIBERTAD”).

FRAP – FRENTE REVOLUCIONARIO ANTIFASCISTA Y PATRIOTA.

GRAPO – GRUPO DE RESISTENCIA ANTIFASCISTA PRIMERO DE OCTUBRE.

GTD – GLOBAL TERRORISM DATABASE.

IRA – IRISH REPUBLICAN ARMY.

ISIS – ISLAMIC STATE OF IRAQ AND SIRIA.

LO – LEY ORGÁNICA.

MNLA – MOVIMIENTO NACIONAL PARA LA LIBERACIÓN DE AZAWAD.

ONU – ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Por Miguel Leopoldo García Peña.
Policía Local de Málaga.
Master en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias.
Máster en Geoestrategia Internacional y Terrorismo Yihadista.
Criminólogo.
Experto Universitario en Criminología.
Especialista Universitario en Análisis del Terrorismo
Yihadista, Insurgencia y Movimientos Radicales.

oposiciones a policía local: una carrera de fondo



Por Mª. Inmaculada Cortés Hernández
Alumna de la XIV Promoción ESPAM en Curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.
Graduada en Periodismo.

El alumnado de la XIV Promoción ESPAM del Curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía ya se encuentran realizando las prácticas en las plantillas de sus respectivos municipios.

Ilusión, esfuerzo, trabajo duro, perseverancia... son algunas de las palabras que todo opositor vive en su día a día.

Como si se tratara de una carrera de fondo, lo importante es aguantar, saber que, aunque te caigas en una convocatoria, toca levantarse y seguir adelante una y otra vez, porque algún día, más pronto que tarde, llegará tu momento.

Así pensaron y piensan, los 13 alumnos de la ESPAM, que el pasado día 1 de julio iniciaron las prácticas en las plantillas de los Ayuntamientos de Málaga y Mijas, y los 7 aprobados con plaza que ya tienen el privilegio y la enorme responsabilidad de estar incorporados a la Policía Local de la capital malagueña, ya que, aunque formaban parte de la misma convocatoria, eran policías en otros municipios o alumnos de la ESPA, porque habían aprobado en otras localidades.

Al margen de las circunstancias, lo cierto es que todos están y estarán unidos por un proceso y un resultado que ha cambiado sus vidas para siempre, y del que todavía y, a veces, no son muy conscientes.

Después de un largo proceso selectivo, con pruebas eliminatorias, como las de conocimiento, físicas, psicotécnicas, entrevista personal, supuesto práctico y médico, llegó uno de los grandes momentos de esta carrera de fondo. Con la meta en el horizonte y el cumplimiento de un sueño que está cada vez más cerca, confirmaron por fin la fecha de inicio de la academia: el 1 de abril. Unas semanas antes, se llamó de forma individualizada a cada alumno, para indicarles que tenían que ir a probarse el uniforme, y fue ese día, 12 de marzo, en el que, más que nunca se comienza a asumir la



El primer día en la Escuela de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga.

Bienvenida y organización.

importancia de todos los acontecimientos que se han sucedido durante meses y años.

A partir de ese momento, arranca un torrente de emociones, de sensaciones y de sentimientos que, lejos de minimizarse, continúan creciendo... Y llegó el primer día de academia. Por fin, en la ESPAM, y junto a los alumnos todo un equipo de profesionales (director, secretario y tutor, jefa de estudios y demás personal docente y laboral de la escuela) que, desde el primer momento, lo han hecho todo fácil desde la disciplina y el buen hacer.

Comenzaban los primeros 3 meses de clases, una formación multidisciplinar, en la que se han

abordado materias que van desde ética y deontología, hasta defensa personal, derecho administrativo, tráfico, atestados, conducción policial y un sinfín de materias, con las que cada profesor intenta dar lo mejor de sí e inculcar una gran lección: la formación debe ser continua.

Tras meses de academia, de compartir momentos y experiencias, llegaron las prácticas en plantilla, y previo a ellas, la despedida hasta el mes de octubre de todo el equipo directivo de la ESPAM que transmitió su colaboración y algunos consejos sobre el complejo mundo policial: aprender del veterano, observar, y recoger lo bueno y también lo malo de cada persona... Solo así, los 13 alumnos estarán a la altura de lo que supone vestir el uniforme que, con tanto esfuerzo y sacrificio, se han ganado y por el que siguen luchando, ya que el proceso selectivo aún no ha concluido.

Desde la Jefatura del Cuerpo también se ha querido recibir a los alumnos en prácticas, que desarrollan su actividad en las Jefaturas de Barrio del Centro, El Palo y Carretera de Cádiz. En los respectivos destinos han encontrado una cálida acogida por parte de los compañeros que, intentan ofrecer lo mejor de sí mismos a un grupo de nuevos policías que llega con ilusión y ganas.

Inevitablemente, durante este camino, que concluirá en unos meses, son muchos los que han estado acompañando a cada opositor: familia, amigos, parejas, profesores, y esas personas que nunca pensaste que se cruzarían en tu camino y que llegaron para quedarse... A ellos también les pertenece de forma simbólica una parte de este éxito y de este triunfo. Noches sin dormir, alegrías, llantos, estrés, jornadas que nunca acababan, horas de biblioteca, kilómetros de desplazamientos de un municipio a otro para realizar exámenes y esperas interminables, han sido algunas de las imágenes que han visto todos los que han estado y siguen estando ahí... Ellos, han sido una pieza clave en el apoyo que se necesita para no desistir.



Un descanso entre clases.



Reunión de trabajo con el Director de la ESPAM antes de comenzar el periodo de prácticas en los respectivos Cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos.

En estos momentos hay miles de opositores, mujeres y hombres, que continúan en la lucha, con un escenario más positivo que el de hace tan solo unos años.

Ellos también son el futuro y de ellos será el éxito. Solo hay que trabajar, trabajar y trabajar, confiar y ser conscientes de que, si otros pudieron, vosotros también podréis.

Próxima convocatoria del curso on-line «Actuación policial sobre protección, vigilancia y sanciones en materia medioambiental»

16-07-19; Está previsto que en el próximo mes de octubre comience el quinto módulo del Programa Modular de Formación Especializada en Policía Judicial en Medio Ambiente, titulado "Actuación policial sobre protección, vigilancia y sanciones en materia medioambiental", de los seis módulos que lo conforman.

Con este Programa Modular se pretende adquirir una formación especializada en los temas medioambientales, que las policías locales suelen atender en el ámbito de sus competencias.

Se ha elegido la modalidad virtual por la gran cantidad de documentación y material, de todo tipo, que existe sobre esta cuestión. Con independencia de los contenidos elaborados expresamente para el curso por el profesorado experto, se ha realizado una labor de investigación de contenidos en red para garantizar su calidad.

Además de lo anterior, también se pretende facilitar a los y las policías locales el acceso a una formación de calidad, que redunde en la mejora del servicio público que la Policía Local tiene encomendado y facilite su desempeño profesional, objetivo fundamental y razón de ser de la ESPAM para todos los Cuerpos de Seguridad y Servicios de Emergencias a los que la Escuela forma.

Este curso virtual tiene la misma estructura y dinámica que todos nuestros curso virtuales. Una primera semana, llamada "Vestibular", para comprobar el acceso y correcto funcionamiento de la plataforma de formación así como la toma de contacto con el profesorado y resto de asistentes. La aclaración de todo tipo de dudas y consultas relacionadas con el régimen de funcionamiento es fundamental que se realice durante esa semana.

A partir de ahí, el acceso de todos los contenidos,

Captura de pantallas del curso on-line

actividades y recursos estarán disponibles desde el primer momento para que el alumnado se organice y distribuya su formación cómo mejor se adapte a sus necesidades personales.

Si en el módulo anterior se abordó todo lo relacionado con animales, en este vamos a tratar el resto de materias que habitualmente, o con mayor frecuencia, se abordan en el ámbito de la policía Medioambiental.

En las 6 unidades didácticas, que integran el curso, se intentará dar a conocer los distintos casos que se pueden dar a una patrulla de servicio, para así facilitar que, los agentes de Policía, dispongan de herramientas suficientes para poder encarrilar los casos que se le presenten relacionados con la materia objeto de estudio.

En primer lugar se tratará la gestión de residuos dentro del municipio, con la ordenanza de limpieza como base.

En segundo lugar se abordará todo lo relacionado con los trabajos con amianto, un material altamente contaminante y cuyo tratamiento solo se autoriza bajo el cumplimiento de determinadas normas de seguridad.

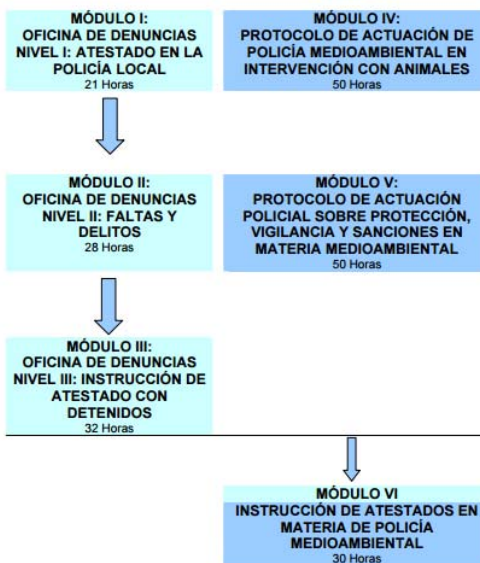
A continuación, las construcciones ilegales en suelo no urbanizable, actividad extendida en casi todos los municipios, sobre todo en las barriadas del extrarradio de las ciudades.

Como restantes temas del curso se abordará uno, tan latente actualmente, como es el ruido, a través de las normas de actuación frente a la contaminación acústica, para acabar con la seguridad alimentaria y transporte de alimentos y, finalmente, con las normas para el uso del fuego en Andalucía.

La convocatoria del curso y, por tanto, la apertura del plazo de inscripciones comenzará a partir de la segunda quincena del próximo mes de agosto por lo que aconsejamos a todos los profesionales, interesados en completar el Programa Modular, que estén pendientes a partir de ese momento.

Las fechas exactas se publicarán mediante el mecanismo habitual en todas nuestras convocatorias (web, twitter, facebook así como comunicación escrita a la Jefatura de la Policía Local).

PROGRAMA MODULAR DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN
POLICÍA JUDICIAL EN MEDIO AMBIENTE



Distintivo de Policía
Judicial en Medio
Ambiente

Avenida de Santiago Ramón y Cajal, 105 ■ 29014 ■ Málaga ■ Tlf. 951.926.054 ■ Fax. 951.926.619 ■ web: espam.málaga.eu
Nº Registro de Entidad Local 01299672 ■ C.I.F. P2906700F

Esquema del Programa Modular de Formación Especializada en «Policía Judicial en Medio Ambiente»

Además de los tres niveles del curso de «Oficina de denuncias», para obtener el título de especialista se ha de realizar:

«Protocolo de actuación de policía medioambiental en intervención con animales»
50 horas.

«Actuación policial sobre protección, vigilancia y sanciones en materia medioambiental»
50 horas

e «Instrucción de atestados en materia de policía medioambiental»
30 horas

La ESPAM y su concienciación medioambiental



Imagen diseñada por la ilustradora Cecilia Torán que ha colaborado, desinteresadamente con la ESPAM, en esta concienciación acerca del abandono de plásticos en nuestras playas que provocan la contaminación de los mares.
<https://www.instagram.com/ceciliaillustracion/>

08-07-19; En los periodos vacacionales repartidos durante el año la ESPAM se hace eco, a través de su web y redes sociales, de recomendaciones relativas a la seguridad vial y medidas de autoprotección que realizan distintos Organismos Públicos e Instituciones. En esta ocasión, la Escuela realiza su propia aportación dedicada al medio ambiente.

El cuidado y conservación de nuestro entorno medioambiental es una tarea de todos. La Escuela de Seguridad Pública, en la medida de sus posibilidades, toma y lleva a cabo medidas de conservación como parte de nuestra estrategia de Organización. En este sentido, es consciente del grave problema de los plásticos en el mar como consecuencia de no arrojar los residuos en los contenedores o espacios adecuados y que, diariamente, es portada en los distintos medios de comunicación.

Nos queremos unir a las distintas campañas de concienciación y mensajes que se están lanzando desde todas las Administraciones Públicas para evitar que estos residuos contaminantes acaben en el mar, con independencia de la potestad sancionadora de las Administraciones a través de las denuncias de la Policía Local, entre otros.

En esta época veraniega, en que nuestro litoral y playas se llenan de veraneantes que vienen a disfrutarlas, queremos colaborar para que, entre todos, las mantengamos limpias y libres de residuos que, de ser abandonados en la arena, acabarán en el mar con la consiguiente contaminación. Vasos, botellas, colillas, bolsas, envases, son los objetos que frecuentemente nos encontramos en la arena de nuestras playas.

Nuestra aportación es lanzar un mensaje con una imagen para todos los públicos, en especial al

infantil para que vayan tomando conciencia, diseñada expresamente por la ilustradora Cecilia Torán que ha colaborado desinteresadamente, con la que queremos llamar la atención de la importancia de no dejar restos ni residuos en nuestras costas porque "lo que dejas en la playa, acaba en el mar".

La conservación de nuestro entorno es cosa de todos y la Escuela de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga pone todos sus esfuerzos en ello. Todos somos competentes y debemos colaborar en su conservación y protección que, en definitiva, es nuestra propia conservación y nuestra propia protección.

Balance formativo del primer semestre de 2019

08-07-19; Hasta el día de la fecha, la Escuela ha desarrollado en el primer semestre del 2019 un total de 58 cursos, en los que se han inscrito 1.854 alumnos y alumnas entre profesionales de la seguridad pública y emergencias así como personal del Ayuntamiento de Málaga y empresas, asociaciones y otras instituciones.

Todos estos cursos han generado cerca de 2.000 horas de formación. Estos datos se refieren a expedientes de actividades formativas cerrados y, por tanto, con todos sus trámites realizados.

Si estos datos lo detallamos por servicios resulta:

- 95 han sido profesionales de los Servicios de

Bomberos de toda la comunidad andaluza.

- 1.156 han sido policías locales, preferentemente de Málaga.
- 603 personas han sido de empresas e instituciones públicas.

Recordamos que nuestra actividad va dirigida a profesionales de la seguridad pública y servicios de emergencias del Ayuntamiento de Málaga, pero ello no impide que cualquier otra persona de dichos cuerpos y servicios puedan recibir nuestra formación, siempre que queden plazas vacantes o sean solicitado por sus respectivas Jefaturas o Dirección.

Como es sabido en todas nuestras actividades planteamos, al finalizar la misma, una encuesta de satisfacción del alumnado en la que se plantean distintas preguntas acerca de la formación recibida, los recursos, la organización, el profesorado. La opinión media acerca de las actividades realizadas es de 9,09 puntos sobre 10, lo que nos sigue manteniendo en nuestro margen de calidad y exigencia que tratamos de superar día a día.

Empresas e Instituciones externas a los que se ha dado formación específica en seguridad y emergencias en este primer semestre del año:

- EMT
- GE-POWER
- GESTRISAM
- PROSETECNISA

Igualmente, hemos colaborado con la Agrupación



de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP) en la cesión de nuestras instalaciones para el desarrollo de "Radicalización violenta en prisión", para funcionarios y funcionarias de prisiones.

Además, se están desarrollando el Curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía con 13 aspirantes, y los de Capacitación para Inspector de la Policía Local de Torremolinos y Subinspector para Rincón de la Victoria.

La ESPAM está trabajando para poder convocar a partir de septiembre las siguientes actividades formativas:

- Actuación policial sobre protección, vigilancia y sanciones en materia medioambiental (on-line)
- Agente Tutor
- Atención inmediata a heridos por arma de fuego y blanca para intervinientes no sanitarios
- Equitación básica
- Programa de reconstrucción de accidentes "Virtual Crash"
- Tráfico ilícito de vehículos
- Intervención en grandes concentraciones humanas (on-line)
- Incendios forestales: ataque inicial y ampliado (on-line)
- Operativos de búsqueda y localización con Unidades Caninas
- Prevención de riesgos
- Soporte vital al traumatizado grave para primeros intervinientes

Además, dará comienzo la segunda parte del curso de Capacitación para Intendente de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, delegado por la ESPA

Se desarrolla en la ESPAM el curso «Radicalización violenta en prisión» de la mano de la ACAIP y la Fundación EuroÁrabe

04-07-19; El presidente del Consejo de Administración de la ESPAM, Avelino Barrionuevo Gener, junto con el representante de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), Francisco José Macero, han inaugurado en las instalaciones de la Escuela de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga el curso

"Radicalización violenta en prisiones", auspiciada por la Comunidad Europea y que se trae a España de la mano de ACAIP y la Fundación Euroárabe.

La propuesta es contribuir a la formación de los empleados públicos de prisiones, que trabajan en primera línea con personas potencialmente radicalizadas y violentas, siendo el primer de este tipo que la Comisión Europea imparte en España.



Acto de inauguración del curso «Radicalización violenta en prisión», presidido por el Concejal del Área de Seguridad y Presidente del Consejo de Administración de la ESPAM, Avelino Barrionuevo Gener, junto con Francisco José Macero, representante de ACAIP.



Momento de la presentación del curso.

El Director de la ESPAM se reúne con el alumnado de la XIV Promoción antes de iniciar el periodo de prácticas



28-06-19; El Director de la ESPAM, Pascual Sánchez Bayton Gutiérrez, se ha reunido con el alumnado de la XIV Promoción ESPAM del Curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía para hacer balance de la Fase I del mismo que finaliza hoy.

A partir del próximo lunes 1 de julio, el alumnado comenzarán su periodo de prácticas y se integrarán en la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Málaga y 3 en el de Mijas. Este periodo, en calidad de funcionarios en prácticas, durará hasta principios de octubre que volverán a reintegrarse en la ESPAM para finalizar la Fase III de su formación.

En esta Fase II, de prácticas, se integrarán en las plantillas policiales y participarán en todas las intervenciones reales, en calidad de observadores, y serán asesorados por los y las policías que intervengan. El objeto de esta Fase II es conocer la realidad de la profesión y comenzar a poner en práctica la formación recibida en la Fase I encaminada, precisamente, a tener las herramientas básicas y suficientes para integrarse en las plantillas policiales.

En la Fase I se ha impartido, entre otras, formación relativa a:

- Régimen jurídico de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.-
- Ética y deontología.-
- Derecho aplicado a la función policial.-
- Actitud policial básica.-

- Informática.-
- Ordenación y regulación del tráfico.-
- Tráfico y Circulación Vial.-
- Siniestros y primeros auxilios.-
- Telecomunicaciones.-
- Conducción policial.-
- Protección Civil y emergencias.-
- Investigación y técnica policial.-
- Prevención y seguridad.-

El curso finalizará con la Fase III, posterior al periodo de prácticas, que contendrá entre otras materias:

- Intervención policial.-
- Intervención psicológica.-
- Atención a víctimas.-
- Criminología.-
- Función social de la policía local.-
- Tiro policial.-
- Policía Administrativa.-
- Investigación de accidentes de tráfico.-

La finalización del Curso de Ingreso está prevista para el 17 de diciembre. El alumnado, que lo supere, serán propuesto por los Tribunales de oposición respectivos (Málaga y Mijas) para la toma de posesión como funcionarios de carrera de sus respectivos Ayuntamientos, en la categoría de Policía Local de la SubEscala Servicios Especiales.



Reunión de la Dirección de la ESPAM con el alumnado de la XIV Promoción para transmitir instrucciones y recomendaciones durante el periodo de prácticas.

escuela de **seguridad** pública
del ayuntamiento de **málaga**

www.espam.malaga.eu

escuelaseguridad@malaga.eu

twitter: @malaga_espam

face: [escueladeseguridadpublica](https://www.facebook.com/escueladeseguridadpublica)

escuelaseguridad@malaga.eu



**Escuela de Seguridad Pública del
Ayuntamiento de Málaga**

Avda. Santiago Ramón y Cajal nº 105

29014 MÁLAGA

Télf: 951 92 60 54 - 951 92 78 66

Fax: 951 92 66 19

escuelaseguridad@malaga.eu

<http://espam.malaga.eu>